

bromoacetato de propilo

Nombre (Inglés): Propyl bromoacetate

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

- **CAS:** 35223-80-4

CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO (Reglamento 1272/2008)

Sin clasificaciones disponibles

Riesgos específicos para la salud

Según IARC

Sustancias clasificadas por la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC/OMS) según su evidencia de carcinogenicidad en humanos. Los grupos van del 1 (carcinógeno humano probado) al 4 (probablemente no carcinógeno para los humanos). La clasificación IARC es referencia internacional en salud laboral y ambiental.

GRUPO IARC

—

VOLUMEN IARC

—

NOTAS IARC

—

Normativa de restricción/prohibición de sustancias

Sustancias restringidas REACH

Sustancias incluidas en el Anexo XVII del Reglamento REACH (CE) nº 1907/2006, sujetas a restricciones en su fabricación, comercialización o uso. Las restricciones pueden ser totales o parciales, limitando aplicaciones concretas, concentraciones máximas o colectivos de usuarios.

COMENTARIO

Limitaciones: 1. No se utilizarán en los artículos de broma ni en las mezclas o los artículos destinados a ser utilizados como tales, por ejemplo como constituyentes de los polvos de estornudar y de las bombas fétidas. 2. Los artículos de broma, las mezclas o los artículos destinados a ser utilizados como tales que no cumplan lo dispuesto en el punto 1 no podrán comercializarse. 3. No obstante, los puntos 1 y 2 no serán aplicables a bombas fétidas con un contenido que no sobrepase 1,5 ml de líquido. Fuente: R. 1907/2006. Anexo XVII